Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1465/22

USHUAIA, 22 JUN 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-37156-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales de construcción y artefactos destinados a personas en estado de vulnerabilidad social, en el marco del Convenio de Cooperación, suscripto entre la Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales dependiente de Presidencia de la Nación, Sra. Marisol MERQUEL y el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo Adrian MELELLA, registrado bajo el N° 21366 y ratificado por Decreto Provincial N° 2464/21.

Que en dicho Convenio, las partes acordaron la necesidad de trabajar de forma conjunta para lograr un abordaje integral, multidisciplinario y simultáneo en el marco del Programa de Ayudas Urgentes.

Que el "Programa de Ayudas Urgentes", busca atender situaciones de máxima vulnerabilidad que necesiten atención inmediata.

Que en este marco, el Sr. Secretario Administrativo Legal del Ministerio de Desarrollo Humano, indicó el encuadre legal de la tramitación y se aprobó el formulario de solicitud de cotización pertinente.

Que obra acompañada a documento 23, la oferta de la firma FIADONE WALTER ROBERTO, C.U.I.T. N° 20-25974981-7, quien cotiza la totalidad de los renglones por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 14.512.672,00.-).

Que vista y analizada la oferta recibida, conforme lo indicado por el área ejecutora se recomienda preadjudicar todos los renglones de la Compra Directa N° 01/22 - RAF 600, a favor de la firma FIADONE WALTER ROBERTO, C.U.I.T. N° 20-25974981-7, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 14.512.672,00.-).

Que resulta procedente aprobar el procedimiento de contratación directa por adjudicación simple y adjudicar la presente al oferente indicado precedentemente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica y cancelado a través de la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, Denominada "Ayudas Urgentes - MDH - Pagadora".

Que la presente se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2464/21, N° 2840/21 y N° 05/22, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I,

.../// 2

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Poder Ejecutivo*

///...2

Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, Anexo I, Apartado V; las Resol-2021-47-APN-CNCPS#PTE, Resol2021-189-APN-CNCPS#PTE, el Convenio N° 21366; las Resoluciones C.G.P. N° 165/21 y N° 43/22 y el Dictamen D.G.A.J.yT. (M.D.H.) N° 140/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa N° 01/22 - RAF 600, por adjudicación simple, referente a la adquisición de materiales de construcción y artefactos, destinados a personas en estado de vulnerabilidad social, en el marco del "Programa de Ayudas Urgentes" derivado del Convenio de Cooperación, suscripto entre la Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales dependiente de Presidencia de la Nación, Sra. Marisol MERQUEL y el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo Adrian MELELLA, registrado bajo el N° 21366 y ratificado por Decreto Provincial N° 2464/21, a favor de la firma FIADONE WALTER ROBERTO, C.U.I.T. N° 20-25974981-7, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 14.512.672,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 1204UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1204, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de Provincia y archivar.

DECRETO N° 1465/22

G.T.F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1° del Poder Legislativo
en ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.